


NORMATIVA

SOBRE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA

DEL


TRABAJO FIN DE GRADO



ID. DOCUMENTO	Mp686LPO3W	Página: 1 / 13	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA		21-10-2024 11:13:32	
 Mp686LPO3W			

Contenido

1. Introducción	3
2. Composición y Nombramiento de la Comisión de TFG	3
3. Naturaleza del Trabajo Fin de Grado	4
4. Inscripción y convocatorias.	5
5. Tutores Académicos	5
6. Recepción de propuestas y asignación de los Trabajos Fin de Grado	5
7. Aprobación del CEIM/CEEA/CEIS.	7
8. Seguimiento del desarrollo del TFG	7
9. Fechas y convocatorias de defensa	8
10. Tribunal de evaluación	8
11. Entrega del Trabajo Fin de Grado	8
12. Tipo de defensa	9
13. Evaluación y calificación del Trabajo Fin de Grado	9
14. Reconocimientos de TFG	10
15. Diagrama orientativo del proceso	12

ID. DOCUMENTO	Mp686LPO3W		Página: 2 / 13
FIRMADO POR	BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		21-10-2024 11:13:32	
 Mp686LPO3W			

1. Introducción

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, indica, en su artículo 14, que *“El trabajo de fin de Grado, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado. Este trabajo de fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos. Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.”*


La presente normativa tiene por objeto establecer las bases para el diseño, elaboración, defensa y evaluación del TFG, dentro de los estudios de la titulación de Grado de Medicina, que dadas sus características especiales asumen características de nivel MECES 3 (máster). Por este motivo, en la presente reglamentación se van a adoptar algunas de las características de la normativa vigente en la UCLM para la “Elaboración y Defensa de los Trabajos de Fin de Máster en la Universidad de Castilla-La Mancha”. En esta normativa, la UCLM ha señalado algunos aspectos que deberían ser tenidos en cuenta:

- Las enseñanzas de Máster finalizarán con la elaboración y defensa pública ante un tribunal de un Trabajo Fin de Máster, con una duración máxima del 30 % de la carga lectiva del plan de estudios y que en ningún caso será inferior a 6 ECTS ni superior a 30.
- La dirección de los Trabajos Fin de Máster se tutelarán por un profesor doctor con docencia en el programa formativo, conforme a los criterios que establezca la Comisión Académica del Máster. Con carácter excepcional, y previa autorización expresa de la Comisión Académica del Máster, los Trabajos podrán ser tutelados por cualquier otro doctor que no tenga docencia en el programa formativo.
- El Trabajo Fin de Máster será evaluado y calificado por un Tribunal compuesto por tres miembros, que serán profesores que impartan docencia en la titulación, nombrados todos ellos por el Coordinador del Grado a propuesta de la Comisión Académica. En ningún caso podrá formar parte del Tribunal el tutor del Trabajo Fin de Máster.
- Son funciones de la Comisión Académica del Máster las siguientes: 1) Nombrar a los profesores que tutorizarán la elaboración del Trabajo Fin de Máster. 2) Proponer los Tribunales que han de evaluar los Trabajos Fin de Máster.

2. Composición y Nombramiento de la Comisión de TFG

Siguiendo las directrices de la UCLM, en la Facultad de Medicina se ha procedido a la constitución de una Comisión de TFG.

Esta comisión tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de la normativa y la ejecución de los Trabajos Fin de Grado (TFG).

ID. DOCUMENTO	Mp686LPO3W		Página: 3 / 13
FIRMADO POR	BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		21-10-2024 11:13:32	
 Mp686LPO3W			

La comisión está formada por 7 profesores de áreas básicas, 5 profesores de áreas clínicas, el Decano/a y el Director/a de la Unidad de Educación Médica (UEM).

Dentro de estos profesores, y para cada promoción de estudiantes de 5º a 6º curso, se elige una terna de Coordinadores TFG que, como representantes de la comisión, se ocuparán de los TFG de una promoción de estudiantes.

Además de las tres ternas de Coordinadores, se elige estos dos miembros:

- Presidente: uno de los Coordinadores de la convocatoria que se defiende en el curso académico actual.
- Secretario: uno de los Coordinadores de la convocatoria que se defiende en el curso académico actual.

3. Naturaleza del Trabajo Fin de Grado


El TFG supone la realización de forma individual por el estudiante de una memoria, estudio o investigación original de interés médico, bajo la supervisión de uno o dos tutores/as, en el que se integren y desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno de la titulación.

El TFG debe estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación. En dicho trabajo se evalúan las competencias clínicas, habilidades de comunicación y de investigación básica o clínicas, mediante la presentación de una memoria escrita y la defensa oral y pública del trabajo realizado mediante un póster.

El TFG como asignatura pretende obtener las siguientes competencias y objetivos de aprendizaje:

- Aplicar del método científico en la elaboración de una memoria, estudio o trabajo de investigación.
- Adquirir y desarrollar TIC, sobre todo habilidades de comunicación oral y escrita.
- Utilizar de los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica.
- Comprender e interpretar críticamente textos científicos.
- Adquirir la capacidad para analizar y seguir casos clínicos complejos; plantear preguntas y resolver problemas referentes a métodos o pruebas diagnósticas, tratamientos y resultados de patologías de alta prevalencia o especiales, así como problemas referidos a epidemiología, salud pública o aplicación de tecnologías sanitarias.
- Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de la información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria.
- Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas. Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica.
- Elaborar una memoria escrita, así como un póster científico, y realizar una exposición oral y pública de trabajos científicos y/o informes profesionales.

El TFG puede ser depositado, defendido y evaluado siempre que el estudiante haya superado todas las materias del grado, con excepción del propio TFG y una vez que el TFG haya cubierto los requisitos de calidad marcados por la titulación y se hayan alcanzado las competencias indicadas en el plan de estudios.

ID. DOCUMENTO	Mp686LPO3W		Página: 4 / 13
FIRMADO POR	BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		21-10-2024 11:13:32	
 Mp686LPO3W			

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial corresponden exclusivamente al estudiante que lo haya realizado en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente. Cada Centro garantizará que la información aportada por el estudiante con relación al TFG sea utilizada exclusivamente para la tutorización y evaluación del mismo. En caso de publicación de los TFG en el repositorio universitario de recursos abiertos de la UCLM, es necesaria la licencia previa de cesión de derechos de publicación en abierto firmada por el autor.

4. Inscripción y convocatorias.

La matrícula del TFG se realiza dentro del plazo general de matrícula que establece la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), mediante el abono de los precios públicos que corresponden conforme a los créditos que tiene asignados. Para realizar la matrícula el TFG es necesario estar matriculado en todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.

La matrícula da derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias oficiales en cada curso académico, de acuerdo con lo establecido en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCLM. Previa autorización de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio de la UCLM, a propuesta de la Junta de Centro se pueden establecer las convocatorias del TFG en periodos distintos a los indicados con anterioridad.

5. Tutores Académicos

Todos los Trabajos Fin de Grado son supervisados por uno o dos tutores. Al menos uno debe ser vinculado a la UCLM y al menos uno debe tener el grado académico de doctor.

En caso de sólo tener un tutor externo a la UCLM, la Comisión de TFG nombrará un tutor doctor con vinculación a la UCLM.


Los tutores son responsables de:

- Exponer al estudiante las características del TFG.
- Orientarlo en su desarrollo.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.
- Realizar el seguimiento.
- Autorizar su defensa.
- El tutor vinculado a la UCLM se encarga de los aspectos administrativos requeridos para la realización y defensa del TFG.

6. Recepción de propuestas y asignación de los Trabajos Fin de Grado

Todos los trámites automáticos se realizan utilizando la aplicación informática de gestión de Trabajos Fin de Estudios “**Gestión TFE**” de la UCLM.

La asignación del TFG y el tutor/es tiene una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales el estudiante tiene que volver a realizar el proceso de solicitud y proceder a una nueva adjudicación, salvo acuerdo explícito entre el tutor/es y el estudiante y aprobación de la Comisión de TFG.

ID. DOCUMENTO	Mp686LPO3W		Página: 5 / 13
FIRMADO POR	BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		21-10-2024 11:13:32	
 Mp686LPO3W			

El procedimiento único para la asignación de trabajos es la Oferta ordinaria de propuestas TFG por la Comisión de TFG:

La Comisión de TFG demanda anualmente propuestas de TFG a todos los profesores y colaboradores de la Facultad de Medicina antes del cierre del curso hasta obtener un número de propuestas TFG superior al número de estudiantes matriculados en 5º curso, previsiblemente entre octubre y noviembre.

- Los profesores con vinculación a la UCLM introducen directamente sus propuestas en la aplicación Gestión TFE.
- Los profesores con vinculación a la UCLM que no tengan aún acceso a la aplicación, deben solicitar primero el acceso a la Unidad de Educación Médica (UEM) a través de su buzón de correo electrónico uem.medicina.cr@uclm.es facilitando los datos siguientes:
 - Nombre y apellidos
 - DNI
 - Móvil
 - Cargo/Lugar de trabajo/Área o Servicio
- Los profesores que no tengan vinculación con la Universidad de Castilla La Mancha, pueden enviar sus propuestas de TFG a la UEM (uem.medicina.cr@uclm.es), cumplimentando y firmando el documento “**Anexo 01 - Propuesta TFG tutores externos UCLM**”.


Todos los documentos recibidos en la UEM son remitidos a la Comisión de TFG, para su aprobación y publicación en la aplicación.

Una vez publicadas la lista de propuestas, los estudiantes de 5º curso hacen una selección priorizada ilimitada de estas propuestas TFG a través de la aplicación.

La asignación del trabajo al estudiante se realiza de forma automática en esta aplicación, que da prioridad al estudiante por nota del expediente académico en el Grado de Medicina (notas de 1º a 4º curso). En caso de que a un estudiante no pueda asignársele un TFG por estar todas sus elecciones ya elegidas por alumnos con más nota de expediente, tendrá que seleccionar una propuesta de las que queden libres al final del proceso.

Una vez concluido el proceso de asignación en la aplicación, tanto tutores como estudiantes pueden consultar el resultado y, en caso de no estar de acuerdo, pueden formular reclamación motivada ante la Comisión de TFG enviándola a uem.medicina.cr@uclm.es, en el plazo de diez días naturales desde su publicación.

La aceptación definitiva de las asignaciones del TFG se realiza con el envío a la UEM (uem.medicina.cr@uclm.es) del documento “**Anexo 03 - Informe de aceptación del TFG tras proceso de asignación**” cumplimentado y firmado tanto por el tutor/es como por el estudiante.

ID. DOCUMENTO	Mp686LPO3W		Página: 6 / 13
FIRMADO POR	BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		21-10-2024 11:13:32	
 Mp686LPO3W			

7. Aprobación del CEIM/CEEA/CEIS.

Un TFG de Experimentación con animales debe tener el visto bueno del CEEA.

Los TFG tipo Trabajo experimental con pacientes o de Revisión de historias clínicas debe tener el visto bueno del Comité de ética (CEIM).

Se recuerda la importancia que tiene que el alumno reciba los datos anonimizados (por alguien que no sea su tutor/a), obtenidos con consentimiento informado del paciente y que se respeten los requisitos de la LOPD de 2018 (Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y de garantía de derechos digitales).

Si el TFG pertenece a una línea de investigación que tiene la aprobación del CEIM previa a la propuesta TFG, será necesario que el tutor principal presente al comité este trabajo como ampliación de esa línea de investigación.

Si el TFG tipo Trabajo experimental con pacientes o de Revisión de historias clínicas no pertenece a ninguna línea de investigación aprobada, hay que presentar el trabajo al CEIM para su visto bueno. Para ello, el alumno debe comprometerse a cumplimentar, bajo la supervisión de su tutor/es, la plantilla “**INVL-PI-01 Plantilla Proyecto Investigacion GAICR**” (publicado en la web de la Facultad, apartado **Grado - Trabajo fin de grado**) y enviarlo al comité firmado por el tutor/es y el jefe de servicio. Una vez que el TFG es aprobado por el CEIM/CEEA, la aprobación deberá ser colgada en Campus virtual en la misma fecha del Seguimiento 1 descrito en el siguiente apartado de esta normativa.

Los TFG basados en encuestas y análisis de datos personales deben tener el visto bueno del Comité de ética en investigación social (CEIS). Si pertenecen a una línea de investigación que tiene la aprobación del CEIS previa a la propuesta, no será necesario solicitar una nueva aprobación. Para ello, el estudiante debe comprometerse a cumplimentar, bajo la supervisión de su tutor/es, la plantilla “**Solicitud evaluación CEIS**” (publicado en la web de la Facultad, apartado **Grado - Trabajo fin de grado**) y enviarlo al comité firmado por el tutor/es. Una vez que el TFG es aprobado por el CEIS, la aprobación deberá ser colgada en Campus virtual en la misma fecha del Seguimiento 1 descrito en el siguiente apartado de esta normativa.


8. Seguimiento del desarrollo del TFG

Con objeto de supervisar el normal desarrollo del TFG, la Comisión solicita a los estudiantes en 6º curso dos informes de seguimiento que deberán ser rellenados y firmados por el tutor/es y el propio alumno. Estas entregas se hacen en Campus virtual – asignatura TFG.

Anexo 04: Informe de seguimiento 1 de TFG + aprobación del CEIM/CEEA en caso de ser necesario (finales de octubre del año de asignación)

Anexo 05: Informe de seguimiento 2 de TFG (mediados de febrero del año siguiente)

La Comisión de TFG revisa los informes de seguimiento con el fin de poder hacer recomendaciones al estudiante sobre el desarrollo y evolución del mencionado trabajo, siempre

ID. DOCUMENTO	Mp686LPO3W		Página: 7 / 13
FIRMADO POR	BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		21-10-2024 11:13:32	
 Mp686LPO3W			

que sean necesarias. En caso de necesitar la aprobación del CEIM/CEEA y no haberla obtenido, el TFG no podrá ser defendido.

9. Fechas y convocatorias de defensa

La defensa del TFG es un acto público frente a un tribunal.

La primera fecha programada para la defensa de TFG se enmarca en un Congreso del Grado en Medicina. Este Congreso del Grado de Medicina tendrá lugar finalizado el rotatorio de 6º curso, para todos aquellos alumnos que han superado todas las asignaturas del Grado salvo el propio TFG y hayan realizado la entrega de TFG en tiempo y forma.

Para aquellos alumnos que no hayan superado todas las materias o que tengan algún retraso en la entrega del TFG, se programará una segunda fecha de entrega y lectura, dentro de los plazos establecidos por la UCLM para la defensa de los TFG en el curso académico. Los TFG defendidos por primera vez antes del fin de la convocatoria ordinaria, serán calificados en la Convocatoria ordinaria. Las fechas estarán publicadas en los horarios de 6º curso.

Los trabajos defendidos después del cierre de actas ordinaria, serán calificados en la convocatoria extraordinaria, siempre cumpliendo los plazos establecidos en el Calendario académico del curso lectivo de la UCLM. En el caso de estudiantes que se acojan a la Convocatoria Extraordinaria o Especial de Finalización se estudiará la fecha de defensa de manera individualizada.

10. Tribunal de evaluación

Los Tribunales de Evaluación con sus respectivos suplentes se configuran de la forma que establezca la Comisión de TFG, atendiendo al número de alumnos que defienden el TFG y las temáticas de los trabajos.


Cada Tribunal de Evaluación estará formado por tres miembros titulares y un suplente. Al menos un miembro titular será profesor que imparta docencia en la titulación y todos ellos tendrán el grado de doctor. Ningún miembro del tribunal podrá ser tutor de un TFG defendido frente a dicho tribunal.

En cada tribunal hay un presidente/a, que deberá tener un contrato permanente con la UCLM, un secretario/a y un vocal.

Los tribunales de evaluación se constituyen formalmente con al menos cinco días naturales de antelación a la fecha prevista para la defensa de los Trabajos Fin de Grado. La Comisión de TFG publica el acta de constitución del tribunal.

11. Entrega del Trabajo Fin de Grado

En los horarios de 6º curso se publica la fecha tope de entrega de TFG, dos semanas antes de cada día de defensa de TFG.

ID. DOCUMENTO	Mp686LPO3W		Página: 8 / 13
FIRMADO POR	BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		21-10-2024 11:13:32	
 Mp686LPO3W			

Los estudiantes deben entregar respetando esa fecha:

- o Memoria en formato pdf elaborada según las normas del documento “02 - Normas para elaboración de Memoria y Póster TFG”. Entrega en la aplicación de Gestión de TFE.
- o Entrega de documento en la aplicación de Gestión TFE “Anexo 06 - Solicitud de defensa TFG” cumplimentado y firmado por el estudiante y el tutor/es.
- o De forma presencial en la UEM: 2 copias encuadernadas de la Memoria de TFG en tapa dura o blanda con la portada normalizada de la Facultad.

El tutor debe hacer un informe con la valoración del trabajo cumplimentando el “Anexo 07 - Valoración del TFE”. El tutor vinculado a la UCLM debe entregar este anexo en la aplicación Gestión TFE en el mismo plazo que los estudiantes.

12. Tipo de defensa

La defensa se realiza utilizando un póster con las características recogidas en el documento “**02 - Normas para elaboración de Memoria y Póster TFG**”.

Dos días antes de la defensa, el póster en formato pdf debe ser entregado en Campus Virtual – asignatura TFG.

Para el día de la defensa, hay que presentar el póster impreso al menos media hora antes para la colocación del póster en los paneles del tribunal.


La presentación y defensa se puede realizar en un idioma distinto al castellano, a petición del estudiante y tutor/es, previa autorización de la Comisión de TFG siempre que el idioma elegido por el alumno se encuentre entre los que, en su caso, se han utilizado en la impartición del grado conforme a lo dispuesto en la memoria verificada del título. Deberá solicitarse al menos un mes antes de la defensa. En cualquier caso, al menos el resumen y las conclusiones se tendrán que realizar también en castellano.

La defensa del TFG ante el tribunal tiene una duración de 10 minutos, donde el estudiante debe exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG. Los miembros del Tribunal pueden formular preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias, durante 10 minutos más.

Una vez hechas las defensas por parte de los estudiantes, el Tribunal delibera a puerta cerrada la evaluación de cada uno de los TFG defendidos.

13. Evaluación y calificación del Trabajo Fin de Grado

La evaluación del TFG se realiza ponderando la Memoria, el póster y la exposición en la defensa pública, atendiendo al valor medio de las notas 50,00 % en base 10 emitidas por cada uno de los miembros del Tribunal utilizando una rúbrica de evaluación aprobada por la Comisión de TFG.

ID. DOCUMENTO	Mp686LPO3W		Página: 9 / 13
FIRMADO POR	BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		21-10-2024 11:13:32	
 Mp686LPO3W			

Estos criterios de evaluación están detallados en el documento “Anexo 08 - Rúbrica de evaluación TFG”. Terminada la deliberación, el Tribunal cumplimenta y firma el documento “Anexo 09 - Acta de Calificación” con la nota numérica obtenida y su calificación, con los criterios establecidos en la Memoria del Grado: Evaluación de memorias de prácticas

Valoración de la presentación oral de temas 50,00 %

La calificación se otorga en función de la nota de 0 a 10, con un único decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9: Notable (NT)
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

El Presidente del Tribunal remite el Acta de Calificación a la UEM, quien se ocupa de cumplimentar las actas oficiales en un plazo máximo de cinco días hábiles.

En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal evaluador del TFG emitirá un breve informe a la Comisión de TFG con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo, que ésta hará llegar al tutor/es y al estudiante.


Cada Tribunal de Evaluación puede proponer la concesión de la calificación de “Matrícula de Honor” para un TFG con nota igual o superior a 9. Entre las propuestas de cada Tribunal de Evaluación, un jurado formado por todos los presidentes y secretarios de los tribunales formados otorgará las Matrículas de Honor y, si los hubiera, los premios TFG. El máximo número de Matrículas de honor permitido es del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura TFG. Si el número de estudiantes es menor de 20, el máximo número de Matrículas de honor es 1.

La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG, así como la conservación de la memoria del propio TFG se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa de Evaluación del Estudiantes de la UCLM, siendo responsable de su conservación la Dirección o Unidad de Educación Médica.


14. Reconocimientos de TFG

Los únicos Trabajos Fin de Grado que pueden ser reconocidos son aquellos desarrollados específicamente en un programa de movilidad. Para ello se requiere que el trabajo haya sido realizado bajo la dirección de uno o dos tutores del centro de destino y defendido con éxito. Los trámites a realizar para la convalidación son los siguientes:

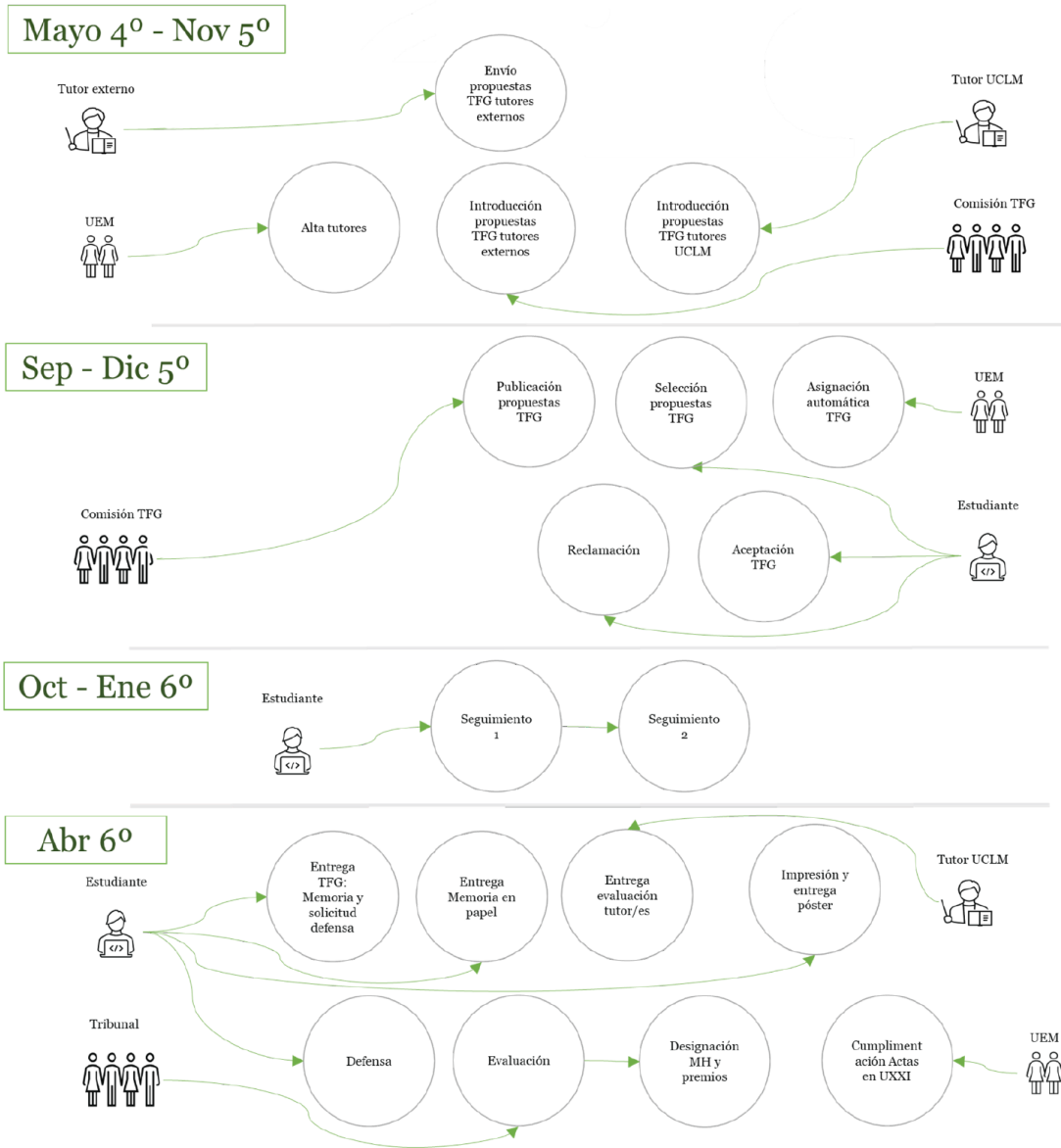
- El estudiante debe llevar el TFG incluido en el Contrato de Estudios.


ID. DOCUMENTO	Mp686LPO3W		Página: 10 / 13
FIRMADO POR	BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		21-10-2024 11:13:32	
 Mp686LPO3W			

- Una vez finalizado y defendido el trabajo en la Universidad o Centro de destino del programa de movilidad, el Tutor/es emite un informe indicando la puntuación obtenida por estudiante.
- La Comisión de TFG, visto el informe del Tutor/es y el propio TFG, propone una nota para su convalidación, basándose en la nota obtenida por el alumno en el centro externo.
- El estudiante realiza la matrícula en la misma forma que si el trabajo hubiese sido realizado en el propio centro y hace las mismas entregas descritas anteriormente en esta normativa.

ID. DOCUMENTO	Mp686LPO3W		Página: 11 / 13
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA		21-10-2024 11:13:32	
 Mp686LPO3W			

15. Diagrama orientativo del proceso




ID. DOCUMENTO	Mp686LPO3W		Página: 12 / 13
FIRMADO POR	BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		21-10-2024 11:13:32	
 Mp686LPO3W			



Actualización del documento en Ciudad Real, a 21 de octubre de 2024.

Fdo: Inmaculada Ballesteros Yáñez
Decana de la Facultad de Medicina de Ciudad Real.

Página 13 | 13

ID. DOCUMENTO	Mp686LPO3W		Página: 13 / 13
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BALLESTEROS YAÑEZ INMACULADA		21-10-2024 11:13:32	
 Mp686LPO3W			